

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Una de las graves atenciones á que el Ministro que suscribe consideró de urgente necesidad dedicarse desde el momento en que mereció á V. M. el cargo de Ministro de la Guerra, fue la de examinar con el mayor detenimiento los expedientes que existían en su Secretaría, relativos á recompensas por hechos de armas ú otros servicios militares ocurridos con motivo de los acontecimientos políticos que tuvieron principio el día 28 de Junio último. Ha observado, SEÑORA, que las recompensas en lo general han sido acordadas sin tenerse presente las órdenes reglamentarias á que por otro lado no era dado atenderse en circunstancias tan extraordinarias como las en que se encontró una parte del ejército; y otro tanto ha tenido que suceder forzosamente respecto de las gracias concedidas con laudable objeto por las Juntas de salvacion, animadas de patriótico celo; de manera que si se aprobasen, se echaría de menos el principio de equidad que debe presidir al otorgar recompensas, único medio de alejar el disgusto y la inquietud de los ánimos.

Por todas estas consideraciones, es á juicio del Ministro que suscribe, tan conveniente como justo que V. M. se digne conceder una gracia general aplicable á los individuos del ejército, bajo la base de la situacion respectiva en cuanto al empleo y grado que cada uno tenia el 27 del referido mes de Junio. Y por si V. M. tiene á bien apreciar las razones que quedan enunciadas, ha creído de su deber presentar á V. M., de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de Agosto de 1854.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donell.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo expuesto por mi Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan aprobadas las gracias que en mi Real nombre fueron concedidas en recompensa de los servicios prestados á los individuos que desde el día 28 de Junio hasta el 30 de Julio último pertenecieron á las fuerzas manda-

das por el entonces Teniente general Don Leopoldo O'Donell, Conde de Lucena.

Art. 2.º Se concede á todos los individuos del ejército desde Teniente coronel hasta la clase de cabo inclusive el grado inmediato, si no lo tenían el 27 del citado mes de Junio: á los que estaban en posesion del grado superior con antigüedad, el empleo efectivo de este grado, siempre que contasen tres años de efectividad en el empleo que gozaban: á los que tenían grado sin antigüedad, la antigüedad de este mismo grado; y á los que disfrutaban dos grados sobre su empleo, la efectividad del grado inferior, si reunían la condicion arriba dicha de tres años de efectividad en el empleo. Los Jefes y Oficiales que por tener grado con antigüedad superior á su empleo tienen declarado derecho al efectivo inmediato, pueden en vez de esta gracia optar á otro grado, pero entendiéndose que en tal caso el segundo á que optan será sin antigüedad.

Art. 3.º El plazo referido de los tres años se contará hasta el día 28 de Junio último; y desde el 20 de Julio siguiente, se considerará á los recompensados por este decreto en posesion de las gracias que por él se otorgan.

Art. 4.º Se concede la rebaja de dos años de servicio á todos los individuos de la clase de tropa del ejército; pero los sargentos y cabos no perpetuados que opten por la rebaja, deberá entenderse que renuncian las recompensas que marca el art. 2.º

Art. 5.º Tendrán tambien derecho los empleados político-militares que lo eran en el mismo período del 27 de Junio al 30 de Julio en todas las dependencias del ramo de Guerra á las gracias señaladas en dicho art. 2.º, con sujecion á los reglamentos vigentes en cada instituto para no causar perturbacion en las escalas.

Art. 6.º Me reservo recompensar del modo que crea mas conveniente á los Jefes desde Coronel inclusive arriba, como tambien á los empleados político-militares cuya categoría fuese equivalente á la de aquellos.

Art. 7.º A los retirados que hubiesen tenido ocasion de prestar algun servicio á las órdenes de las Juntas, se les concede el grado inmediato; pero deberán solicitarlo en instancias documentadas en que acrediten los méritos que han contraído, y el grado quedará nulo si volviesen al servicio activo del ejército.

Art. 8.º Las gracias declaradas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º no obstarán para que los individuos que hayan contraído servicios distinguidos de armas puedan obtener ademas otra recompensa, la cual en este caso será la correspondiente segun lo establecido en la Real instruccion de 14 de Julio de 1837 y órdenes posteriores relativas al particular.

Art. 9.º Las disposiciones que contienen los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º no son aplicables á los individuos á que se refiere el art. 1.º

Dado en Palacio á once de Agosto de

mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

REALES DECRETOS.

En consideracion á las reiteradas instancias del Capitan general de ejército D. Manuel de la Concha, Marqués del Duero, vengo en admitirle la dimision que ha hecho del cargo de Capitan general de Cataluña, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, así como de los muy importantes servicios que ha prestado á la nacion y al Trono desde el momento en que tuvo lugar su entrada en el distrito de la referida Capitanía general.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en admitir la dimision que por el mal estado de su salud me ha presentado el Teniente general D. Andrés Garcia Camba del cargo de Capitan general de las Islas Baleares.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de las islas Baleares al Mariscal de campo D. José Lemery.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Teniendo en consideracion los méritos y servicios del Brigadier de caballería D. Antonio María Garrigó, vengo en promoverle al empleo de Mariscal de campo.

Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

JUNTA CONSULTIVA AUXILIAR DEL GOBIERNO.

Provincia de Madrid.

La Junta ha acordado en sesion de esta noche que cese toda autorizacion para prestar servicio con fuerza armada dentro y fuera de la capital, previniendo á los Jefes comisionados que vuelvan á sus puestos, y se entiendan en lo sucesivo con las Autoridades competentes.

Madrid 12 de Agosto de 1854.—El Presidente, Evaristo San Miguel.—El Vocal Secretario, Francisco Salmeron y Alonso.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa ha elevado á S. M. la Reina (Q. D. G.) la exposicion siguiente:

SEÑORA: El Ayuntamiento constitucional de Madrid á V. M. con la debida atencion expone que por acuerdo de la Junta popular de salvacion y

defensa fueron convocados el 21 de Julio los individuos que formaban la corporacion municipal en Julio de 1843, y para completar el Ayuntamiento algunos que correspondieron al de 1842, concurriendo á este llamamiento los que suscriben con la abnegacion propia de momentos tan angustiosos, y con la presteza que exigía la orfandad en que se hallaba la capital de la Autoridad tutelar hacia tres dias.

El Ayuntamiento constitucional no necesita indicar siquiera á V. M. cuál era el estado de la capital el 21 de Julio. Recientes son los acontecimientos, que sellados con sangre preciosa de los hijos de Madrid, la historia trasmittirá á la posteridad.

La primera disposicion del Ayuntamiento, conforme tambien con lo acordado por la Junta de salvacion, fué la de organizar la Milicia nacional, á fin de evitar nuevas desgracias sobre las muchas que habian ocurrido en el combate, y para asegurar las consecuencias del alzamiento que habia provocado el fatal empeño de contrariar, hacia tiempo, la opinion pública con medidas abiertamente opuestas á la libertad y á la propiedad.

Pero si en momentos tan criticos todo cede á la salud del Estado; si con el objeto de atender al orden público y afianzar los derechos que tantos sacrificios han costado á los españoles durante todo el siglo, no debe ser obstáculo ni la ilegalidad ni la extralimitacion en las facultades de las corporaciones, no sucede lo mismo cuando pasados tan criticos momentos se halla constituido el Gobierno del pais, y cada rueda tiene que funcionar en el sitio y con la fuerza que la corresponde.

Con arreglo á estos principios, aunque la primera duda que se ofreció al Ayuntamiento fue la de que con qué ley y atribuciones se le constituya; y aunque fácil era comprender que por el llamamiento que se hacia á Concejales de 1843 no se trataría de sujetarle á la ley de 1845, el Ayuntamiento, prescindiendo de las formas, se dedicó con la mayor asiduidad, tanto en las sesiones diarias que ha celebrado, como en las comisiones, á atender al servicio público de la capital en el mejor modo que ha sido posible en su estado de defensa, y que lo han permitido las importantes dependencias que estan á su cuidado, y las nuevas, apremiantes y costosísimas atenciones que las circunstancias le impusieron.

En tiempos normales se necesita sin embargo que haya toda la legalidad posible en las corporaciones y la mayor uniformidad en todas ellas para que sus acuerdos hallen en los que han de ejecutarlos la aceptacion moral que debe acompañar á toda disposicion por justa y acertada que sea.

El Ayuntamiento constitucional de Madrid ha creído desde el primer día que la mision de sus individuos era transitoria: opina hoy mismo, que atendiendo al largo plazo de 11 y 12 años que han trascurrido desde que los Concejales merecieron la confianza de sus conciudadanos, el cuerpo electoral ha debido sentir las influencias que en las ideas ha producido este largo plazo, así como la aptitud y disposicion de las personas ha debido variar, aunque no sea mas que con las necesarias consecuencias de la mayor edad.

Por estas consideraciones, y la muy capital tambien de que deben adoptarse diferentes acuerdos que necesitan el sello de la firmeza, y que se resisten naturalmente á una interinidad,

A V. M. suplica el Ayuntamiento constitucional de Madrid se sirva acordar que se proceda á eleccion de Ayuntamientos dentro del plazo que el Gobierno considere mas oportuno, como así lo espera de la rectitud de V. M.

Dios nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. muchos años para felicidad de esta Monarquía. Casas consistoriales de Madrid 9 de Agosto de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—José Lancha.—Isidro Suarez.—Baltasar Hermoso del Caño.—Guillermo Sampedro.—José Seco Baldor.—Basilio Carranza.—Pedro Miguel de Peyro.—Mariano Rollan.—Baltasar Mata.—Gregorio María de Ibarrola.—Hipólito Fernandez Vitores.—Ramon Ruiz.—Juan Ramon de Quijano.—Angel Nuñez.—Juan del Hoyo.—Manuel Serantes.—Leandro Aguirre.—Juan José de Fuentes.—José Piñeiro.—José García Martínez.—Gabriel Talavera.—Estéban Gomez de Velasco.—Blas de Jáuregui.

Felicitaciones dirigidas al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Comisionados por la Junta de salvacion de la provincia de Orense los Sres. D. Ramon Pardo Osorio, D. Judas Ambrosio de las Moras, D. Eduardo Chao, D. Julian Pellon y Rodriguez y D. José María Ferrer para poner en manos del ilustre

Duque de la Victoria la felicitacion que mas abajo insertamos, dijo el primero de dichos señores:

«Excmo. Sr.: La comision de la Junta de salvacion de la provincia de Orense tiene el alto honor de poner en manos de V. E. esta manifestacion, tributo, aunque muy corto, debido á los inimitables servicios y eminentes virtudes de V. E. Dignese pues V. E. admitir los leales sentimientos de adhesion y respeto de nuestros conciudadanos y los de la comision, en la seguridad de que todos, todos nos hallamos dispuestos á prestar los mayores sacrificios posibles para ayudar á V. E. en la grande obra que consolidará la libertad, y que hará feliz á esta heroica nacion.»

A esto contestó el ilustre Duque lo siguiente:

«Señores: Identificado con la santa causa de la libertad desde mi infancia, pueden Vds. asegurar á la provincia de Orense que acepto con toda la efusion de mi alma, y quedarán grabados en ella sus nobles ofrecimientos, tan dignamente expresados; que cuento con sus esfuerzos como con los de todos los buenos españoles para llevar á cabo esta grande obra, y que del mismo modo pueden contar con el corazón de este soldado, que no tiene mas deseos ni ambiciones que contribuir á que se afiance la libertad entre nosotros, y hacer la felicidad del pais.»

La junta de armamento y defensa de la provincia de Orense al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Generalísimo de los ejércitos nacionales.

Excmo. Sr. El mágico poder de vuestro nombre ha consolidado la revolucion, ha arraigado el árbol fecundo de la libertad; y es que vuestra persona simboliza todo lo que hay de grande, de generoso y de honrado en esta nacion trabajada por tantos años de desfilzarro y de inmoralidad; y es que de esta personificación de la idea espera la patria el alivio á sus desgracias, la prevision y fortaleza bastantes para evitarlas en lo sucesivo.

La Junta de armamento y defensa de esta provincia, identificada plenamente con este simbolo, único en que ve las garantías de 11 años de infortunio, le han hecho conocer son indispensables para la salvacion de las instituciones y de los derechos adquiridos por el pueblo á costa de tanta noble sangre vertida y de tan heroicos sacrificios; siente un placer inmenso, y de lo íntimo de su corazón felicita á V. E., porque inmolando su reposo en el altar de la patria ha respondido al grito unánime que demandaba al vencedor de Luchana, como el solo que podia alcanzar con el prestigio de su dignidad y de sus antecedentes, tan santo objeto. Pero es necesario, para que el fruto del glorioso alzamiento de la nacion no sea estéril, que á la honradez se aune la prudencia, á la generosidad la fortaleza, á las glorias de lo presente el recuerdo de lo pasado; y que todos, todos, cada cual en su pequeña esfera, contribuyan á secundar el pensamiento de V. E. A él presta esta Junta, intérprete fiel de la provincia, su mas sincera y explícita adhesion, que no duda será aceptada benigna y cordialmente por el primero y mas virtuoso de los ciudadanos.

Orense Agosto 3 de 1834.—Excmo. Sr.—Ramon Maria Vaamonde, Presidente.—Vicente Lovit.—Mariano Lloves.—Leon Garcia Losada.—José Bojart.—Francisco Vaamonde.—Vicente Gomez.—José Seijo.—Manuel Lovit.—Manuel Pereira.—Agustin Civeira.—Angel Perez.—Juan E. de Temes.—Antonio Prada.—Demetrio L. Macia Castelo.—Fortunato Caña.—Eduardo Manuel Marquina.—Miguel Vidal Lopez.—Demetrio José Aldemira.—Juan de Iguesson, Vocal Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Zamora.—Excelentísimo Sr.: Con indecible júbilo recibí el Ayuntamiento constitucional de Zamora la grata noticia de haber sido V. E. llamado á regir los destinos de esta trabajada nacion. Vió la municipalidad en este acontecimiento cumplidos sus mas ardientes deseos y los de la mayoría de la ciudad que representa; concibió la esperanza de que el pueblo será libre y feliz, y adquirió una confianza ilimitada en que así sucederá.

El solo nombre de V. E. se la inspira: ese nombre que así representa la personificación del valor en los combates, como la prudencia, la legalidad y la rectitud en la administracion política del Estado.

Dignese V. E. recibir esta sincera muestra de adhesion del Ayuntamiento de Zamora, eco fiel de sus representados, con la seguridad de que está dispuesto á sostener la santa causa de la libertad, en cuyo favor fue una de las primeras corporaciones que en España acogió con entusiasmo el programa publicado en Manzanares.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Sala capitular de Zamora 2 de Agosto de 1834.—Excelentísimo Sr.—El Alcalde, Ramon Zorrilla del Arbol.—El primer Teniente de Alcalde, Bartolomé Velasco.—El segundo Teniente de Alcalde, Manuel Hernandez Ferrin.—Francisco de Ancon.—J. Cotrina.—Ramon de Luermo.—Idelfonso Gutierrez.—El Regidor síndico, Dionisio Martin.—José Recon.—Manuel Lopez Quintana.—Fernando Pierno.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Ramon Martinez, Secretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Junta de Armamento y Defensa de la provincia de Orense.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella: El mágico poder de vuestro nombre ha consolidado la revolucion, ha arraigado el árbol fecundo de la libertad; y es que vuestra persona simboliza todo lo que hay de grande, de generoso y de honrado en esta nacion trabajada por tantos años de desgracias, y es que de esta personificación de la idea espera la patria el alivio á sus infortunios, la prevision y fortaleza bastantes para evitarlos en lo sucesivo.

La Junta de Armamento y Defensa de esta provincia, identificada plenamente con este simbolo, único en que ve las garantías que 11 años de desdicha le han hecho conocer son indispensables para la salvacion de las instituciones y de los derechos adquiridos por el pueblo á costa de tanta noble sangre vertida y de tan heroicos sacrificios; siente un placer inmenso, y de lo íntimo de su corazón felicita á V. E. porque inmolando su reposo en el al-

tar de la Patria, ha respondido al grito unánime que demandaba al vencedor de Luchana, como el solo que podia alcanzar con el prestigio de su dignidad y de sus antecedentes tan santo objeto. Pero es necesario, para que el fruto del glorioso alzamiento de la nacion no sea estéril, que á la honradez se aune la prudencia; á la generosidad la fortaleza; á las glorias de lo presente el recuerdo de lo pasado; y que todos, todos, cada cual en su pequeña esfera, contribuyan á secundar el pensamiento de V. E. A él presta esta Junta, intérprete fiel de la provincia, su mas sincera y explícita adhesion, que no duda será aceptada benigna y cordialmente por el primero y mas virtuoso de los ciudadanos.

Orense 3 de Agosto de 1834.—Excmo. Sr.—Vicente Lobet.—Ramon Maria Vaamonde, Presidente.—Mariano Lloves.—Leon Garcia Losada.—Francisco Vaamonde.—José Seijo.—Manuel Perico.—Angel Perez.—Antonio Prada.—Fortunato Caña.—Miguel Vidal Lopez.—José Bojart.—Vicente Gomez.—Manuel Lovit.—Agustin Cibiora.—Juan E. de Temes.—Demetrio L. Macia Castelo.—Eduardo Manuel Marquina.—Demetrio José Aldemira.—Juan de Iguesson, Vocal Secretario.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria.—Excmo. Señor: Los que suscribimos, como representantes de los liberales de este partido, y cuya Junta de salvacion hemos tenido el honor de formar para contribuir con nuestro débil empuje al triunfo de la causa santa, nos creemos en el deber de rendir á V. E. esta modesta felicitacion, hija única del entusiasmo que las virtudes de V. E. y sus altos merecimientos produjeron en nosotros en la primera juventud. Somos, Señor, hijos de este gran pueblo por quien todo lo habeis sacrificado; y aunque nuestra débil voz se pierda en medio de la inmensidad del espacio, porque nada somos, ni nada valemos, permitanos V. E. que desahogemos nuestros pechos dándole esta pequeña prueba de amor y de gratitud.

Habeis, Excmo. Sr., vivido once años en nuestra memoria; ella os acompañaba al Malabar; con ella surcábais los mares hacia el ostracismo; allí dirigia súplicas al Eterno por vuestra felicidad, y constante en sus plegarias cuando habitábais en un rincón de la Rioja, ha conseguido al fin que torneis á la cúspide de donde nunca debisteis descender.

¡Gracias, Dios santo! ¡Gracias por tanto bien como os habeis dignado concedernos!... Ya la España no puede dejar de ser libre estando custodiada por la espada de Luchana y Guardamino. Si, Sr. Excmo., sois el angel custodio de nuestras libertades públicas, sois nuestro padre, nuestro redentor: no necesitabais del crisol para que como tal aparecieseis en el gran libro de historia; pero la Providencia en sus insondables arcanos ha querido que paseis por esa prueba. Ya está todo cumplido: ya habeis conseguido que para la rueda del destino: en él hemos visto grabada con caracteres indelebles la siguiente inscripcion: «La España es libre por su heroismo, por la voluntad de Dios y por la de Espartero.» Bien: hijo predilecto de este heroico pueblo: adelante, adelante: no defraudeis nuestras esperanzas; y vuestras bendiciones y las de nuestros hijos os acompañarán hasta mas allá de la tumba.

San Clemente 4 de Agosto de 1834.—Excelentísimo Sr.—E. P., J. José Jimenez del Cerro.—Antonio Jareño.—José María Ellin.—Jaime Moya.—Sebastian Giron.—Joaquin Giron.—Juan de Mata Camuñas, Vocal secretario.

Excmo. Sr.: Las provincias vascongadas, monumento eterno de las glorias inmarcesibles de V. E., faltarian á sus mas imperiosos instintos, si en esta ocasion solemne no elevasen al heroico pacificador de España la expresion de su profunda gratitud y afectuoso reconocimiento.

Sacrificios innumerables costó á V. E. desterrar la discordia de esta patria infortunada en la terrible lucha que la afligió en el advenimiento al trono de nuestra augusta Reina.

Una cadena no interrumpida de victorias salvó entonces el Trono por los irresistibles esfuerzos del fuerte brazo de V. E.

El inmenso prestigio de vuestro nombre ha bastado ahora para agrupar todos los españoles bajo el sagrado manto de Reina y Libertad.

Las provincias vascongadas felicitan á V. E. por tan grande acontecimiento, y al saludar con tal motivo la espada esclarecida con tantos triunfos, al ilustre pacificador de Vergara, al protector eminente de los pueblos, las provincias vascongadas, que han servido de campo al cuadro grandioso de vuestros timbres, no pueden menos de abrigar la confianza de un porvenir que completo dignamente la historia del genio fuerte y benéfico, que, salvando en todas partes las instituciones libres, protegerá tambien las de un pais que ha vivido eternamente y no puede existir sin ellas.

Las provincias vascongadas ruegan encarecidamente á V. E. se digne aceptar la expresion sincera de su felicitacion y sentimientos que, reunidas en conferencias de Diputados y comisionados, según fuere y antigua costumbre, en esta villa de Bilbao, á la que ha tocado por turno, transmiten á V. E. por medio de una comision especial que va encargada del alto honor de ponerla en sus manos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de conferencias de la M. N. y M. L. é I. villa de Bilbao á 5 de Agosto de 1834.—Excmo. Sr.—Por el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, Carlos Faon de Yaza, Juan de Tellitu y Antuñano.—Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, José María Olano, Francisco Urquijo de Irabien, Blas Lopez.—Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, Bartolomé de Arza, Asensio Ignacio Altuna.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de la Victoria.

Asturias al General Espartero.—Excmo. Sr.: La patria os debe por segunda vez la paz y la Reina el trono. Once años de ostracismo han dado á V. E. tanta gloria como las inolvidables jornadas de Luchana y Guardamino. Las aclamaciones populares y el entusiasmo que inspira el nombre de V. E. son el premio mas digno de vuestras virtudes. Que el pueblo tenga siempre motivo para tributaros el mismo homenaje.

Oviedo 31 de Julio de 1834.—José Gonzalez

Alegre.—Buenaventura del Peso.—Victoriano Argüelles.—Joaquin de la Billina.—Antonio Bernaldo de Quirós.—Facundo Rodríguez Busto.—Benito Gonzalez.—Ramon Argüelles.—Felipe Polo.—Domingo Fernandez Cueto.—Rodrigo del Peso.—Domingo Argüelles.—Vicente de la Billina.—Faustino Estrada.—José Eulogio Argüelles.—Joaquin Couder.—Fernando Borbolla de Posada.—Teodoro Collar.—Gerardo Sierra y Laspina.—Grato Collar.—Ramon Antonio Couder.—Manuel Valledor.—Juan Antonio Faustino.—Miguel Corive.—Uno de los víctimas de Alicante, Marcelino Casas.—Ramon Lopez Cuervo.—Manuel Suarez Vigil.—Gabino Suarez.—Manuel Cué.—Evaristo Caurriz.—Rafael Saranderes.—Pedro Alisarrri.—Tomás Gil Martínez.—Cayetano Castu.—José Calderon.—Francisco Gragera.—(Siguen numerosas firmas.)

La Junta de Gobierno del partido de La Bñeza al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.—Si en la fratricida lucha que terminó en los campos de Vergara hicierdes ver á la Europa entera que erais tan valiente guerrero como hábil político, en el movimiento nacional que inauguraron los no menos valientes O'Donnell, Dulce, Messina y Ros de Olano, habeis demostrado que no en balde los hombres libres os proclamaron su Jefe.

Proscrito de vuestra patria un día de infausta memoria, volvísteis á ella para gozar en el hogar doméstico la tranquilidad de que en la vida pública os véis privado; pero en medio de ese retiro, en ese aislamiento á que os condenaron, deplorabais en silencio el estado á que nos conducian los hombres que á la sombra de un lema seductor nada respetaban y lo hollaron todo con su planta impura; pues que no contentos con arrancar al pueblo una en pos de otra las sacrosantas libertades que conquistara con su sangre y sus tesoros, querian tambien, privándoie hasta de su dignidad, reducirle á la humilde condicion de Páris. Pero al grito salvador que sonó en los campos de Vicálvaro, vuestro pecho se inflamó, y empuñando la espada vencedora en cien lidias, corristeis presuroso al frente de la invicta ciudad, la dirigisteis vuestra voz, y su eco resonó de uno á otro confin: mil victores os saludaron, y otros mil y mil os aclamaron por su libertador: llamado como la única áncora de salvacion, aceptásteis tan honroso cargo, poniéndoos al frente del Gobierno; y esta Junta, Señor, fiel intérprete de los patrióticos sentimientos del partido que representa, os saluda y da su parabien por tan heroico sacrificio, segura como está que con vuestra presencia no volverán á peligrar ni la libertad ni los derechos del pueblo.

La Bñeza 7 de Agosto de 1834.—Excmo. Sr.—Juan de Mata, Presidente.—Francisco Montes, Vicepresidente.—Julian de Contra.—Antonio Félix Garcia.—Antonio Cadorniga, vocal Secretario.

Junta de gobierno del partido administrativo de Tuy.—Excmo. Sr.: La Junta de gobierno de la ciudad de Tuy y su partido administrativo, al ver á V. E. al frente del Gobierno de S. M., se siente llena de júbilo. El invicto Duque de la Victoria, que tantos sacrificios ha hecho por la libertad de esta valiente y generosa Nacion durante la última guerra civil y despues de ella; que tantos títulos tiene á la estimacion del pueblo Español y de su Reina por sus hechos militares y por sus virtudes cívicas, desenvainó su espada, como en ocasion solemne habia ofrecido, para derrocar la inmoralidad, vencer la perfidia y sostener y afirmar convenientemente la libertad tantas veces escarmentada y tan á riesgo de perderse por completo á pesar de haberse conquistado con torrentes de sangre española, con tesoros casi fabulosos, y con sufrimientos de todo género en los siete años de encarnizada lucha.

El invicto Duque de la Victoria es hoy el centro de union de todos los verdaderos liberales: tiene las simpatias de todos: en derredor suyo todos se agupan: para hacer la ventura de la patria, que tanto desea y desea siempre, con los esfuerzos de todos puede contar.

La Junta de Tuy le felicita por ello desde lo íntimo de su corazón. Continúa V. E. trabajando en esta grandiosa obra, y su brillante historia habrá de constar de otra página preciosa.

Dignese V. E. admitir benévolo los votos de sincera adhesion de esta Junta de gobierno y de los habitantes de su comarca á quienes representa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tuy 5 de Agosto de 1834.—Excmo. Sr.—Lorenzo de Cuevas, primer Vicepresidente.—Antonio Luis Noguera, segundo Vicepresidente.—Esteban Avel.—Ramon Villapos.—José Garcia Novos.—Francisco Martinez Gonzalez, vocal Secretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el juzgado de primera instancia de Fuente Ovejuna y el de la Capitanía general de Andalucía, referentes á la causa formada con motivo de la ocurrencia que tuvo lugar en Villanueva del Rey entre los paisanos Tomás Lopez y Matias Gonzalez y el Guardia civil Serapio Gonzalez, de los cuales resulta que el Jefe del destacamento de aquel pueblo ofició al Alcalde del mismo en 2 de Abril último, participándole los excesos cometidos por dichos paisanos, á quienes ponía á su disposicion, contra el Serapio Gonzalez, que parecia se hallaba de vigilante en la puerta de la casa cuartel, á consecuencia de haberse recogido por la Guardia civil á varios mozos una guitarra aquel día y noche anterior. Transmítida la comunicacion al Juez de primera instancia de Fuente Ovejuna, este dispuso que el Alcalde instruyese las oportunas diligencias á fin de hacer constar los hechos para en su vista determinar lo conveniente. A la vez, y acerca del mismo suceso, se instruyó por un Fiscal militar otra sumaria, y remitida al juzgado de la Capitanía general de Sevilla, se decretó por este, entre otras cosas, el sobreseimiento en cuanto á Matias Gonzalez, y que se elevase aquella á proceso con respecto á Tomás Lopez. Y habiendo exhortado la jurisdiccion ordinaria á la militar para que se inhibiera del conocimiento de la causa contra este y le remitie-

ra las actuaciones con el procesado, fundándose en que, según los méritos de la sumaria de aquel juzgado, se ejecutó el hecho en pueblo de la comprension de su partido, y no producía desafuero porque no hubo acometimiento, atropello ni insulto á la Guardia civil, ofreciendo sin embargo al propio tiempo pasar el tanto de culpa que resultaba contra el individuo de la misma Serapio Gonzalez á la jurisdiccion militar, esta se opuso contraexhortando al Juez de primera instancia para que desistiese de la competencia anunciada y le remitiese el tanto de culpa que resultase contra el Tomás Lopez en las actuaciones que habia instruido, apoyándose á este fin en que aparecia de la sumaria militar que habia injuriado y atropellado al Guardia civil Serapio Gonzalez estando de servicio.

Vistos: Considerando que el procedimiento incochado contra el paisano Tomas Lopez, que ha dado lugar á la presente competencia, tiene por objeto la averiguacion y castigo del delito de insulto y atropello á un Guardia civil hallándose de servicio: Considerando que según las disposiciones vigentes e te delito, si existe, causa desafuero: Declaramos corresponde el conocimiento de las diligencias instruidas contra Tomás Lopez al Juzgado de la Capitanía general de Andalucía: Devuélvase á ambos Juzgados las respectivas piezas de autos, previniéndose al de primera instancia de Fuente Ovejuna deduzca inmediatamente y remita á aquel el tanto de culpa correspondiente al referido Tomas Lopez; y el Juzgado de la Capitanía general, en el caso de no resultar debidamente justificado el hecho que dió lugar á su reclamacion, devolverá al de primera instancia dichas actuaciones á los efectos que hubiese lugar en derecho: Y mandamos se saque copia certificada de esta resolucion y se remita á la redaccion de la Gaceta del Gobierno para su insercion en la misma. Así lo proveyeron y rubricaron los Sres. del Tribunal Supremo de Justicia en Sala extraordinaria. Garcia Goyena, Presidente: Morejon, Lopez Vazquez; Arriola y Roncali.

En Madrid á 4 de Agosto de 1834.—Esta rubricado de dichos Sres.—Licenciado, Elgarresta.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

La Junta ha acordado en sesion del día 21 de Abril último queden nulos y fuera de circulacion los cinco títulos del 3 por 100 antiguos, cuyos números y valores se expresan á continuacion:

Table with 3 columns: Title number, Value in rs. vn., and Amount. Rows include titles 24,168, 24,381, 24,432, 24,463, and 24,464.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona tuviese que hacer reclamacion sobre lo dispuesto, lo verifique precisamente en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales no será admitida.

Madrid 8 de Agosto de 1834.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Cantidades recibidas en la depositaria del excelentísimo Ayuntamiento constitucional con destino al socorro de los heridos, viudas y huérfanos de los dias 17, 18 y 19 de Julio último.

Table with 3 columns: Name, Rs., and Mra. Lists names like D. Ramon Carnicer, D. Juan Diez, D. José Garcia Luna, etc., with corresponding amounts.

Eleuterio Lozano.....	6
Pablo Alvarez.....	40
Santos Encinar.....	20
Policarpo del Corral.....	40
Juan Muñoz.....	20
Anselmo Suarez.....	42
Florentino Gomez.....	20
Manuel Vega.....	4
Dionisio Mateo.....	20
José Sargatal.....	40
Felipe Rivera.....	20
Felipe Garcia.....	20
Manuel Félix Garcia.....	40
José María Vizcaino.....	4
Prudencio Calvo.....	20
Venancio Magüero.....	10
Agustín Sacristán.....	20
Juan Falceto.....	42
Leon Merino.....	10
Juan Manuz.....	40
Juan Pancorvo tambor mayor.....	4

D. Manuel Cuevas y Chacon, por sí y por su señora madre la viuda de Bringas... 100
Doña María Dolores Xicart... 20
D. José Alegre, Comandante de carabineros de Zamora y Sres. Oficiales siguientes... 730

Comandante.

D. José Alegre..... 100

Capitanes.

D. Juan Hernaiz..... 50
D. Félix Prado..... 50

Tenientes.

D. Mamerto Martínez..... 100
D. Pascual E. Andrade..... 40
D. Joaquín Ibañez..... 50
D. José Perez..... 30
D. Francisco Callao..... 30
D. José Andrade..... 50

Subtenientes.

D. Juan García Amorós..... 50
D. Lorenzo Camporro..... 30
D. Pedro Garrido..... 20
D. Eduardo del Corral..... 20
D. Demetrio Solís..... 50
D. Agustín Herrero..... 30
D. José Sotomayor..... 30

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de Madrid..... 40

D. Santiago Barrero, individuo de la segunda compañía de artillería de plaza de la Milicia nacional, por el haber que le correspondió el día que estuvo de guardia en Palacio..... 5

D. Juan Muntada, por sí y los individuos de la barricada calle del Pez, esquina á la Corredera..... 256..24

D. Juan de la Cruz Valero... 40
D. Juan Muntada..... 20
D. Antonio Gonzalez..... 42
D. José Cumplido..... 49
Doña Petra Mendieta..... 49
D. Eugenio de Ochoa..... 24
D. Camilo Barbatí..... 4
D. Dionisio Colomer..... 9
D. Francisco Perez..... 40
D. Antonio Gaborino..... 4
D. Fermín Redín..... 6
Recogido en la barricada..... 119..24

Total..... 6,604..24

Madrid 11 de Agosto de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, Secretario.

D. M. E..... 10

La Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, importe de la suscripción abierta en su seno para este filantrópico objeto, y cuyo por menor consta en lista que con oficio ha remitido el Excelentísimo Sr. Secretario general..... 1869

D. Pedro Blanco, D. Fermín Aguado, Don Genaro Franco y D. Elías Franco, individuos de la barricada de la travesía de la Mata..... 405

D. Dionisio Antonio Prieto..... 420
Excmo. Sr. Conde de Maceda..... 320

Total..... 2424

Madrid 12 de Agosto de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, Secretario.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 29 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del día de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
13,039	30000	Cádiz.
29,116	8000	Madrid.
21,614	4000	Idem.
7,581	2000	Ciudad-Real.
23,023	1000	Madrid.
26,050	1000	Idem.
17,853	1000	Villafranca del Panadés.
3,665	500	Santander.
6,852	500	Palma de Mallorca.
15,638	500	San Sebastian.
23,466	500	Sevilla.
28,624	500	Barcelona.
5,899	500	Bilbao.
6,759	500	Aranjuez.

Números.	Premios.	Administraciones.
28,907	500	Coruña.
8,582	500	Madrid.
29,454	500	Idem.
28,699	400	Barcelona.
13,313	400	Moron.
24,560	400	Madrid.
1,107	400	Idem.
15,472	400	Torrelavega.
5,510	400	Granada.
10,230	400	Tarazona de Aragon.
1,664	400	Cádiz.
27,555	400	Valencia.
21,939	400	Madrid.
11,199	400	Málaga.
1,253	400	Barcelona.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 26 del presente mes sea bajo el fondo de 144,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á 95 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 108,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1... de.....	24,000
1... de.....	6,000
1... de.....	4,000
1... de.....	2,000
4... de.....	4,000
18... de.....	9,000
20... de.....	3,000
26... de.....	3,200
46... de.....	4,600
80... de.....	5,120
902... de.....	36,080

1100 108,000

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.
Madrid 18 de Julio de 1854.—José María Escudero.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Ilmo. Sr. Ingeniero Director de las obras del Canal de Isabel II ha remitido el siguiente parte: «Direccion facultativa y económica del Canal de Isabel II.—Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados marcados con los números del 1º al 5.º inclusive, los que manifiestan el progreso de las obras, el de los talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasionados por todos conceptos, y el resultado de los afloros del rio Lozoya en el mes de Junio último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Torrelaguna 9 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—José García Otero.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion.

Núm. 1.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL MES DE LA FECHA.

Canal corriente.

Zanja á cielo abierto, 461 metros lineales (351 varas).
Cajeros dobles, 1086 metros lineales (1299 varas).
Bóveda, 4388 metros lineales (1660 varas).
Solera, 1180 metros lineales (1114 varas).
Enlucido de cajeros, 310 metros lineales (610 varas).
Idem de solera, 190 metros lineales (120 varas).
Muros con pedraplen interior, 150 metros lineales (179 varas).
Idem con aligeramiento, 24 metros lineales (29 varas).
Terraplen de abrigo de bóvedas, 4202 metros lineales (4438 varas).

Canal en mina.

Taladro, 488 metros lineales (384 varas).
Solera, 477 metros lineales (370 varas).
Cajero dobles, 488 metros lineales (384 varas).
Bóveda, 425 metros lineales (308 varas).

Canal en acueducto.

Dos puentes acueductos.

Canal en sifon.

Un puente sifon.

Obras varias.

Tres badenes sobre el Canal.
Cuatro tajeas.
Una alcantarilla.
Cuatro registros.
Un pozo de registro.
Cinco arcos de paso.

Se continúa trabajando en las demás obras de fábrica que se hallan en curso de ejecucion.

En la presa del rio Lozoya se sigue el asiento de la piedra sillería y las mamposterías de gruesos bloques que forman el talud del embalse.

En el depósito de recepcion en el campo de Guardias se ha terminado el pitotaje y emparillado del muro divisorio, y empezado á sentar la piedra sillería del zócalo.

De las canteras que se explotan para todas las obras de fábrica se han arrancado, desbastado y conducido 379 metros cúbicos (17,359 pies cúbicos) de sillería y sillarejos, y labrado 723 metros cúbicos (33,460 pies cúbicos).

Acopiado 373 quintales métricos de cemento de Iraeta (3246 arrobas), y 1619 quintales métricos (14,080 arrobas) de puzolana artificial.

Además de la fabricacion de cal comun por administracion se ha adquirido por compra á varios particulares 3166 quintales métricos (44,925 arrobas), y han seguido finalmente en toda la linea los acopios de piedra, ladrillo, arena &c. &c. que detalladamente expresan las cuentas de gastos.

Torrelaguna 30 de Junio de 1854.—G. Otero.

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.

MES DE JUNIO DE 1854.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

	Totales.
Herramientas caizadas.....	260
Herramientas aceradas.....	4820
Herramientas aguzadas.....	4009
Legonas y batideras.....	6
Argollas.....	22
Barrenas de mina.....	12
Falcas de cantera.....	370
Tornillos grandes.....	70
Plantillas para sillares.....	42
Armazones para cubos.....	202
Cadenas para retranca.....	42
Zarandas.....	1
Herramientas varias.....	43
Herramientas enmangadas.....	2001
Parihuelas.....	52
Cubos.....	403
Pisones de mampostería.....	6
Cimbras.....	5
Reglos.....	58
Cajones de siete pies.....	2
Marcos para zaranda.....	3
Lanzas para galera.....	1
Ruedas para idem.....	5
Tableros para carro.....	8
Eges para los mismos.....	1
Escaleras grandes de mano.....	1
Bancos de carpintería.....	2
Docenas de espuelas.....	448
Cabos de pleita de á 40 varas.....	210
Madeiras de tomiza y filete.....	858
Serones y otros arrees.....	84

Torrelaguna 30 de Junio de 1854.—G. Otero.

Núm. 3.º

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de hombres, caballerías y carros que se han ocupado en las obras en el presente mes.

	Por administracion.	Por contrata.	Total.
Operarios.....	3330	1542	6253
Libres.....	1384		
Confinados.....	449	164	613
Caballerías.....	336	23	359
Carros.....			

Torrelaguna 30 de Junio de 1854.—G. Otero.

Núm. 4.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de los gastos ocurridos en el mes de la fecha.

	1.ª QUINCENA.	2.ª QUINCENA.	TOTALES.
	Rs. vn. mrs.	Rs. vn. mrs.	Rs. vn. mrs.
Lista nú- mero 1.º { Honorarios de Sres. Ingenieros.....		20,466..22	20,466..22
{ Sueldos de empleados subalternos.....		20,500	20,500
{ Gastos de representacion de la Direccion.....		4,000	4,000
{ Conduccion de caudales.....		129	129
{ Depósito de planos.....		640	640
{ De escritorio.....		190	190
{ Equipo y armamento.....		192	192
{ Guardas.....	3,192	5,340	8,532
{ Canteros.....	2,369	2,841	5,210
{ Albañiles y mamposteros.....	18,459..47	18,803..47	37,263
{ Carpinteros y herreros.....	2,852	2,521..47	5,373..47
{ Brasceros.....	16,052..17	18,059	34,111..47
{ Caballerías.....	860	403	1,263
{ Carros y carretas.....			
{ Recibidores.....	3,409	5,500	8,909
{ Capataces.....	3,741	5,061	8,802
{ Oficios varios.....		2,840	2,840
{ Plana mayor.....		1,944	1,944
{ Capataces.....		900	900
{ Plus en mano propia.....		7,370..2	7,370..2
{ Caja de ahorros.....		5,763..44	5,763..44
{ Fondo de vestuario.....		5,763..44	5,763..44
{ Sopa matutina.....		4,021..5	4,021..5
{ Destajos del presidio.....			
{ Alquileres.....			
{ Sillería.....	10,962	38,240..44	49,202..44
{ Piedra de mampostar.....	84,132..29	126,558..44	210,690..73
{ Cal.....	47,323..29	26,906..20	74,230..49
{ Arena.....	1,531	325	1,856
{ Yeso.....	66	56	122
{ Agua.....	224	400	624
{ Cemento de Iraeta.....		27,591	27,591
{ Puzolana artificial.....	8,253..8	4,307..23	12,560..31
{ Ladrillo.....	20,034..24	55,851..28	75,885..52
{ Teja.....	760		760
{ Madera.....	7,769	8,532..8	16,301..8
{ Material de trasportes.....	11,937..82	23,637..31	35,574..13
{ Efectos varios.....		1,321..8	1,321..8
{ Demovimiento de tierras.....	33,284	62,047..7	95,331..7
{ De mampostería.....	283,791..23	757,015..30	1,040,807..21
{ De confeccion de mor- teros.....	669		669
{ De sillería.....	18,962	142,313..45	161,275..45
{ De edificios.....		1,520	1,520
{ De obras varias.....	43,474	4,200	47,674
{ De canal corriente.....		53,007..4	53,007..4
{ De hierro.....	1,055	5,600..17	6,655..17
{ De madera.....	193	7,327..23	7,520..23
{ De esparto.....	291..8	4,032..20	4,323..28
{ De lata y laton.....		463	463
{ De cáñamo.....	1,452	42..42	1,494..42
{ De carbon.....	686	1,593	2,279
{ Efectos varios.....	4,467..17		4,467..17
{ Indemnizaciones de terrenos.....			
{ Gastos sueltos.....		1,735..30	1,735..30
TOTALES.....	550,554..2	4,478,871..23	5,029,425..25

RESUMEN.

Honorarios de Sres. Ingenieros.....	20,466.32	
Gastos generales.....	22,651	
Gastos de obras.....	1,936,368.8	
Jornales.....	414,906	
Presidio.....	25,762.4	
Materiales.....	456,114.32	
Ajustes y destajos.....	1,313,677.9	
Contratas.....	53,007.4	
Utiles y herramientas.....	24,104.29	
Terrenos.....	"	
Gastos sueltos.....	1,735.30	
TOTAL GENERAL.....	2,029,423.25	

Torrelaguna 30 de Junio de 1854.—G. Otero.

Núm. 5.º

CANAL DE ISABEL II.

Aforos practicados en el río Lozoya en el mes de la fecha.

DÍAS.	METROS CUBICOS por segundos.	REALES FONTANEROS.
5	10,522	280.604
10	9,192	245.124
15	7,023	187.323
20	10,071	268.563
25	6,476	172.700
30	4,065	108.412
Término medio.....	7,892	210.455

Torrelaguna 30 de Junio de 1854.—G. Otero.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 12 de Agosto de 1854.—Per acuerdo del Sr. Presidente y autorizacion del Consejo, Francisco Martín y Serrano, Secretario.

PANTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

So lee en el *Courrier de Marseille* del 6 de Agosto:

Recibimos por el *Sinaï* noticias de Constantinopla del 27 de Julio.

El hecho mas importante á que se refiere nuestra correspondencia es la partida de Balchick de una parte de la escuadra combinada, compuesta de 14 navios de linea, entre ellos seis de hélice y seis fragatas. El General Canrobert se embarcó á bordo del *Napoleon*, y el General Brown en el *Agamenon*. Estas fuerzas navales partieron el 21 en direccion á las costas de Crimea.

El resto de la escuadra, y muchos centenares de transportes unidos á la misma, han permanecido en Balchick y en Varna. Aun no estan concluidas todas las chalupas cañoneras y barcas planas que se construyen en Constantinopla. Algunas han salido para Varna con el *Charlemagne*.

Un hecho que no dejará de tener algun coo, sobre todo en Inglaterra, ha sido durante muchos dias el objeto de todas las conversaciones en Constantinopla. Se habia hablado de la salida de la escuadra rusa de Sebastopol ó de una fuerte division; el hecho era inexacto, pero lo que desgraciadamente es cierto es la salida de una gran fragata de vapor, el *Wladimir*, que no solo ha engañado la vigilancia de nuestros cruceros, sino que ha llegado á presentarse á la vista del Bósforo.

De Sebastopol se dirigió el *Wladimir* á la costa de Asia, donde ha echado á pique varios buques turcos cargados de granos. La fragata enemiga se ha dirigido luego á Heraclea con objeto de sorprender el buque inglés *Cyclops*, que desprovisto de artillería hubiese sido capturado á hallarse allí; pero felizmente el *Cyclops* habia quedado en Constantinopla á causa de ligeras averias, cuando recibió orden de dirigirse á Heraclea á reconocer el estado de los trabajos de las minas de carbon de piedra que los Almirantes hacen explotar en aquella costa. El *Wladimir*, sin embargo, no ha perdido su tiempo, pues ha cogido dos buques cargados de hulla.

Este suceso no tiene en sí grande importancia, pero es enojoso que haya podido verificarse frente á las escuadras combinadas y á pesar de los cruceros ocupados delante de Sebastopol. Demuestra además hasta qué punto está organizado el sistema de espionaje puesto en obra por la Rusia, y con qué facilidad encuentra agentes complacientes y adictos entre los griegos esparcidos por el Imperio turco y orillas del mar Negro. Es indudable que el *Wladimir* ha emprendido su salida con arreglo á noticias de la mas minuciosa exactitud. Además se tiene la certeza de que se hallaban á su bordo muchos pilotos griegos.

Nabí-Emin, célebre jefe circasiano, es esperado en Constantinopla donde viene á buscar armas y municiones para proveer á muchas tribus de montañeses. Sidi-Mehemet, enviado del Bey de Tunes, ha llegado igualmente á esta capital con una suma

de dinero que se supone muy considerable, don voluntario del Bey.

Todas nuestras cartas de Levante concuerdan en los progresos incesantes de la piratería griega no obstante la pacificación de la Tesalia.

El *Trebisonda*, llegado el 26 á Constantinopla, traia la noticia de que los rusos habian atravesado las cordilleras del Arpa-Chas y dirigido hasta Gedikler. En su consecuencia los Generales turcos han decidido que permanecerán á la defensiva hasta que el ejército de Anatolia haya recibido los refuerzos que le han enviado.

Tomamos el siguiente despacho de la telegrafia *Havas*:

Viena 6. El diario oficial anuncia la retirada de los rusos sin ser atacados por los turcos. El cuartel general del Príncipe Gortschakoff estaba el 3 en Arsitscheny.

Escriben de Viena el 1º al *Moniteur* frances: La retirada de los rusos sobre el Sereth está plenamente confirmada por los despachos oficiales de Bucharest del 28 y del 29. Se verificó por tres caminos paralelos. Debe haber quedado evacuado el 31, y las primeras noticias serán sin duda que los turcos han ocupado la capital de la Valaquia.

Escriben de Viena al *Wanderer* el 1.º de Agosto que según despacho telegráfico, fechado en Widdin el 30 de Julio, Omer-Bajá habia dado orden á todos los comandantes de los destacamentos turcos que se encuentran en el territorio valaco de que vuelvan á pasar el Danubio tan luego como el ejército austriaco entre en los Principados. Aquella orden llegó á Widdin el 25. La misma se ha dado á las tropas estacionadas cerca de Giurgewo.

En el propio periódico hallamos las importantes noticias siguientes:

Hoy ha recibido de Londres lord Westmoreland unos despachos telegráficos, entre los cuales se encuentra la nota del Gabinete inglés en respuesta á las proposiciones de la Rusia. Hé aquí la sustancia:

«Las Potencias occidentales están irrevocablemente dispuestas á continuar la guerra hasta que la Rusia haga proposiciones aceptables; pero las que acaba de hacer no presentan ningun punto de partida para negociaciones que puedan conducir á la paz.»

El correo portador de la respuesta del Gabinete francés es esperado esta noche.

Hasta ahora no ha llegado aun una declaracion oficial de la Rusia concerniente á la evacuacion proyectada de los principados. La respuesta del Austria á las proposiciones rusas, saldrá por consiguiente sin retraso. Puede ya presentirse el contenido de aquella nota segun las diversas proposiciones hechas al Príncipe Gortschakoff. Al expresar el Austria su profundo sentimiento por el mal éxito de los esfuerzos que se hicieron para restablecer la paz, se ve obligada á insistir en la evacuacion de los Principados, y si esta no se verifica en un plazo muy breve, procederá á la ejecucion del tratado concluido con la Puerta, de acuerdo con la Prusia y los demas Estados de Alemania y con las Potencias occidentales.

El Teniente inglés John Musgrave ha atravesado

do hoy nuestra ciudad en direccion á Londres para donde lleva despachos de Varna. Segun se dice es portador del plan de operaciones comunes que han sido concertadas despues de la llegada del Teniente coronel austriaco de Kalik. Hay un continuo cambio de despachos entre la embajada rusa de Viena y la de Berlin. Ayer y antes de ayer han llegado tres correos de Berlin; otros tantos salieron para aquella capital.

El Teniente general ruso, baron de Freymann, ha llegado aqui de San Petersburgo; y el consejero ruso de Gadawski, de Varsovia. El coronel ruso Koralewski, que ha desempeñado varias comisiones en el Montenegro, y que permanece aqui hace algunos meses, ha retardado su marcha á la Moldavia.

Segun escriben de Berlin el 3 de Agosto al mismo periódico, el Rey de Prusia volvió aquel dia á las tres de la tarde de su viaje á Munich. El Presidente del Consejo habia vuelto el dia anterior. No tardará, segun parece, en haber noticias mas exactas sobre la actitud que la Prusia trata de tomar en el momento decisivo que se acerca.

De los periódicos de Paris correspondientes al dia 9 tomamos los siguientes despachos telegráficos:

Marsella 7. El *Nil* trae noticias de Constantinopla hasta el 30 de Julio. A esta fecha el Almirante Hamelin, que se hallaba en Varna con 12 buques, habia llamado de Constantinopla todos los trasportes y la escuadra turca.

Los Generales Canrobert y Brown habian vuelto á Varna, procedentes, decíase, de la division naval, que habia reconocido rápidamente la costa de Anapa, la de la Crimea y tambien Sebastopol.

El *Fury*, que se habia adelantado hasta la inmediatez de la entrada de Sebastopol, distinguió la escuadra rusa inmóvil en el puerto.

Muchas divisiones aliadas estan en marcha para Kustendi.

El Jefe de una fragata inglesa, despues de combatir con los piratas de Simos, ha hecho ahorcar á dos en los palos de sus buques.

Hamburgo 7. Se anuncia que en una expedicion marítima cerca de Cronstadt, la chalupa en que iba el Gran Duque Constantino zozobró, y el Príncipe fué sacado del agua por los cabellos, escapando así de la muerte.

El Príncipe Galitzin y cuatro marineros habian quedado ahogados.

Dos buques de vapor ingleses, despues de destruir los conventos rusos sobre las costas del mar Blanco, han penetrado en el goifo de Onegskaia, cerca de Arcangel.

Stockolmo 29 de Julio. Sabemos de Skelleftea que el 27 se ha oido un vivo cañoneo del lado finlandés del golfo de Bothnia. Este cañoneo ha durado mucho tiempo. Se cree era un ataque de los ingleses contra Gumla-Carleb, donde Inglaterra tiene una antigua cuenta pendiente.

Stockolmo 30 de Julio. Corre aqui el rumor de que doce buques ingleses han cañoneado á Deyerbeek (islas de Aland) por espacio de siete horas. Las tropas francesas han desembarcado despues y tomado posesion de la isla.

Bucharest 2 de Agosto. Los rusos han evacuado ayer enteramente á Bucharest. Marchan sobre la Moldavia. El Príncipe Gortschakoff ha explicado este movimiento á los boyardos, presentándolo como estratégico.

El gran Logothéte Cantacuzene ha sido nombrado Gobernador provisional. Los turcos están en Kalugerini. Se espera en Bucharest á Omer-Bajá, al Mariscal Saint-Arnaud y á Lord Raglan. La ciudad está tranquila. Los rusos han tomado posicion sobre la Jalomnitza. Los turcos vuelven por la orilla derecha del Argis. Omer-Bajá espera refuerzos para entrar en Bucharest.

Viena 5. El Presidente de la Dieta de Francfort ordenará próximamente la movilizacion de los contingentes federales. Se dice que tropas auxiliares bávaras reemplazarán las que Austria pueda sacar de Italia.

Idem 6. Cartas de Jassy del 2 anuncian que muchos regimientos rusos repasan el Pruth. Los diarios filo-rusos de Jassy confirman esta noticia.

Dice el *Ost-Deutsche-Post* del 4 de Agosto: Se asegura que las respuestas de las Potencias occidentales de que hasta ahora se tiene noticia oficial, no dejan campo ninguno á nuevas negociaciones. Las dos Potencias no han entrado en ninguna explicacion: rechazan pura y simplemente las proposiciones rusas, y no dejan á ésta posibilidad de reanudar las negociaciones. En los circulos diplomáticos se cree que el Gabinete no dirigirá otra notificacion ó ultimatum á San Petersburgo, y si solo manifestará al Gabinete ruso que en un plazo determinado y muy corto, ocupará el Austria los Principados, conforme al convenio concluido entre ella y la Puerta. Bajo estas bases la cuestion marchará rápidamente, pues que no habrá necesidad de esperar una respuesta de Rusia.

Escriben de Trieste el 8 á *La Patrie*: La Mala de la India, salida de Bombay el 1.º, ha llegado.

En Ava parecen dispuestos á la paz. En el Caboul se aseguraba que el Czar habia prometido á la Persia restituirle las provincias que le conquistó la Rusia si el Shah de Persia enviaba dos ejércitos contra la Turquía.

Decíase tambien que los rusos se habian apoderado de la fortaleza de Kokan.

La expedicion holandesa contra Borneo ha tenido buen éxito. Montrado ha caido en poder de los expedicionarios.

La corbeta *Sumatra* habia sido consumida por el fuego en la rada de Kema, pudiendo salvarse únicamente la tripulacion.

El impuesto sobre los trigos en Alejandría quedaba abolido.

A la correspondencia *Havas* escriben de Berlin el 5 de Agosto:

Se asegura que la entrada de los austriacos en Valaquia se ha fijado definitivamente para el 8 próximo.

Como parece cierto que los rusos no tienen intencion de salir de la Moldavia, no se duda en Berlin que la entrada de los austriacos en Valaquia será seguida inmediatamente de actos directos de hostilidad, y se cree generalmente que la Prusia va á verse obligada á tomar las armas, pues que en caso de hostilidades entre la Rusia y el Austria, debe socorrer á esta en virtud del convenio de Berlin.

Un periódico de Stettin ha recibido una advertencia oficial por haber dicho que el Gobierno habia detenido por una contraórden la ejecucion de las últimas medidas militares. Esto prueba que el Gobierno no quiere de ningun modo que pueda creerse que se ha detenido en sus armamentos contra la Rusia. Así, solo se atribuye la prolongacion del plazo acordado para la compra de caballos á las ocupaciones propias de la recoleccion.

La Dinamarca acaba de ordenar la demolicion completa de las fortificaciones de Rendsbourg: hasta ahora se habian contentado con la demolicion de dos fuertes.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Agosto de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 85-75 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido, 48-75.
Fomento de 2000 rs., 72 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 100 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-30 d. —Paris á 3 d. v., 5-27 d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante...	1/4 p.		Jaeen.....	1/2	
Almería...	..		Málaga....	par d.	
Badajoz...	..		Murcia.....	..	
Barcelona...	1/4 d.		Oviedo....	..	
Bilbao....	par d.		Palencia...	..	1/8 d.
Burgos...	par p.		Santander..	..	1/4 d.
Cáceres...	..		Santiago...	1/4	
Cádiz....	1/4		Sevilla....	3/8	
Córdoba...	1/2 p.		Valencia...	1/4 p.	
Coruña...	par d.		Valladolid..	..	1/4 d.
Granada...	1/2 d.		Zaragoza...	1/2 p.	

ANUNCIO.

FERRO-CARRIL DE LANGREO EN LIQUIDACION.

La comision liquidadora de esta empresa, habiendo creído conveniente á los intereses de la misma prorrogar la subasta del camino que debia tener lugar el 31 del corriente, ha acordado señalar el dia 21 de Setiembre próximo para su remate á la misma hora y términos anteriormente anunciados; como asimismo convocar á junta general de accionistas para el domingo 24 del propio mes de Setiembre á las doce en punto de su mañana en el Banco español de San Fernando. Madrid 14 de Agosto de 1854.—El Secretario, J. E.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. Funcion extraordinaria para hoy domingo á las nueve de la noche á beneficio de los heridos y familias de las víctimas de los dias 17, 18 y 19 de Julio.

No encontrándose en Madrid todos los actores de la compañía, la empresa ha invitado á la Sra. Rivas y al Sr. Povedano, los cuales se han prestado gustosos, así como todos los demas actores, con motivo de tan laudable objeto.

La Sra. Rivas, que sale por primera vez al teatro, y el Sr. Povedano, al encargarse del papel del Sr. Caltañazor, confían en que el público les dispensará las faltas en que pudieran incurrir, en gracia de su buen deseo.

Orden de la funcion. Sinfonia de himnos patrióticos, compuesta por el maestro Carnicer.—Acto segundo del *Moreto*.—Las macareñas de Triana, baile español, ejecutado por diez niños, discípulos del profesor D. Manuel Julia, que se ha prestado gustoso á tomar parte en esta funcion, atendido el objeto tan filantrópico á que se destina.—El estreno de una artista.—Un héroe de las barriadas, monólogo patriótico, escrito expresamente para esta funcion, y que representará el jóven de 15 años de edad D. Joaquin Manini, acompañado de coros y baile.